

# FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

## I. Datos de identificación de la práctica

<b>1.1. Nombre</b>	Organización y capacitación de productores forestales		
<b>1.2. Población usuaria</b>	Personas adultas mayores		<b>1.3. Ámbito de aplicación</b>
	Mujeres		
	Niñez		
	Jóvenes		
	Personas migrantes		
	Personas con discapacidad		
	Personas servidoras públicas		
	Personas empresarias		
	Comunidad estudiantil		
	Personas agroproductoras		
Otro	X	¿Cuál?	Productores forestales.
<b>1.4. Categoría</b>	Atención Ciudadana	X	
	Mejora de la Gestión Pública		
	Transparencia y Rendición de Cuentas		
	Auditoría, Control y Evaluación		
	Compras Gubernamentales		
	Combate a la Corrupción		
	Recursos Humanos		
	Participación Ciudadana y Contraloría Social		
	Responsabilidades		
	Tecnologías de la información		
	Legislación y Normatividad		
	Bienes Patrimoniales		
<b>1.5. Año en que inició a operar la práctica</b>	2014-01-01		
<b>1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se encuentra información de la práctica</b>	Página web:	<a href="http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=59&amp;cont=0">http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=59&amp;cont=0</a>	
	Facebook:	<a href="https://www.facebook.com/ProbosqueEdomex">https://www.facebook.com/ProbosqueEdomex</a>	
	Twitter:	<a href="https://twitter.com/Probosque">https://twitter.com/Probosque</a>	
	Otro:		

## II. Información de la práctica

<b>2.1. ¿En qué consiste la práctica?</b>			
Incrementar el número de personas productoras forestales para que se integren a las cadenas productivas, mediante programas de capacitación y organización; asesorándolos con conocimientos que desarrollen sus habilidades para mejorar el uso, manejo y protección de sus recursos, brindándoles una estabilidad económica e incrementando los recursos forestales que poseen y ayuden a vincularse con los demás eslabones de la cadena productiva, así como, promover la educación y la cultura forestal en la población.			
<b>2.2. ¿Qué problemática se resuelve a partir de la implementación de la práctica?</b>			
Desconocimiento del manejo forestal, debido a la falta de asistencia técnica y capacitación, así como de experiencia en la actividad como personas productoras forestales.			
<b>2.3. Objetivo general</b>			
Brindar asistencia técnica y capacitación a personas productoras forestales del Estado de México, para su incorporación al proceso productivo en un marco de eficiencia económica, sostenibilidad ecológica y beneficio social.			
<b>2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica</b>			
A través del acercamiento con dependencias estatales, ayuntamientos, organizaciones del sector forestal y la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas, se promueve la cercanía con los productores forestales en su comunidad, otorgando capacitación sobre temas ambientales de su interés; esta práctica permite incrementar los conocimientos de los productores, desarrollando sus capacidades, habilidades y posibilitando el manejo, protección, restauración, así como el uso sostenible de sus recursos forestales.			
<b>2.5. Contribución de la práctica en la mejora de los procesos trámites y servicios de la Administración Pública Estatal</b>			
Esta práctica logró aumentar el número de personas capacitadas, incrementando el número de personas productoras forestales que se integran a las cadenas productivas.			
<b>2.6. Nivel de automatización de la práctica en las Tecnologías de la Información y Comunicación</b>			
Correo oficial para recibir solicitudes y página oficial de la Protectora de Bosques del Estado de México.			
<b>2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?</b>	Sí	X	<b>¿Dónde?</b> Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Recursos Naturales.
	No		

2.8. Ventajas competitivas			
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta	Ventajas que tienen las otras prácticas		
Personal con conocimientos técnicos en materia forestal. Catálogo de cursos definido. Se otorgan constancias a los predios próximos a certificarse dentro de los Programas de Manejo.	Las capacitaciones que ofrecen otras dependencias son específicas en los temas de su competencia, algunas de estas otorgan constancias.		
2.9. Operación de la práctica			
Procedimiento antes de implementarla	Procedimiento después de implementarla		
1. Se recibía solicitud por escrito en la Dirección General. 2. Se asignaba turno. 3. Se turnaba a la Delegación Regional Forestal de competencia para su atención. 4. Se lleva a cabo la capacitación.	1. Se envía la solicitud en físico o por correo electrónico a la Dirección General o a alguna de las Delegaciones Regionales Forestales de PROBOSQUE. 2. Se le asigna un turno, posterior a ello se manda al Departamento de Asistencia Técnica a la Producción Forestal. 3. El Departamento revisa si la solicitud la atiende directamente o se envía a la Delegación Regional de su competencia. 4. Se realiza el contacto con el solicitante. 5. Se coordina para su atención. 6. Se lleva a cabo la capacitación y se realiza el informe correspondiente.		
2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?	Sí	X	No
¿Por qué no se han realizado mejoras?			
2.11. Mejoras realizadas a la práctica			
Acciones ejecutadas	Resultados alcanzados con las mejoras		
En las reglas de operación 2021, se incluyó como obligación del beneficiario la capacitación como requisito para dar cumplimiento a lo estipulado en los contratos de adhesión. • Se realizó el programa de difusión para llevar a cabo un intercambio de experiencias en temas estratégicos en el sector forestal en el Estado de México a través de una serie de webinars transmitidos por la plataforma Zoom y Facebook. • A raíz de la contingencia sanitaria, se han llevado a cabo capacitaciones de manera remota para poder seguir cumpliendo con las metas del departamento. • Aprobación del manual de procedimientos del departamento por parte de la Dirección General de Innovación.	En el 2021 se capacitaron a 1,800 personas productores, logrando atender la meta anual, con la finalidad de incrementar el desarrollo forestal sustentable.		
2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora	2021-12-13		

### III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico- administrativo(s)?		Sí	X	No
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica				
<b>Tipo de ordenamiento</b>	<b>Nombre del ordenamiento</b>			
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Título Sexto De los Instrumentos Económicos para el Desarrollo Forestal, Capítulo V De la Cultura, Educación y Capacitación Forestal, artículos 144, fracción I, III, VIII, 145, fracción V. Vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2022. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Tercero Del Fomento para el Desarrollo Forestal Sostenible del Estado de México, Título Quinto, Capítulo II de la Cultura, Educación y Capacitación Forestales, artículos 3.78 fracción II, III, 3.79 fracción IV publicado en el Periódico Oficial el 22 de marzo de 2022.			
Ordenamiento(s) administrativo(s)	Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México, Capítulo IV, artículo 15 fracción XII, XVI publicado el 9 de julio de 2021. Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México, fracción VII Unidad Administrativa, Departamento de Asistencia Técnica a la Producción Forestal, publicado el 11 de agosto de 2021.			
Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023				
Pilar / Eje transversal	Pilar Territorial. Estado de México, Ordenado, Sustentable y Resiliente			
Estrategia	Promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación.			
Línea de Acción:	Incrementar el número de productores forestales que se integren a las cadenas productivas.			
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?				
3.2. ¿El fundamento jurídico-administrativo que sustenta la práctica está vigente?		Sí	X	No
3.3. ¿La práctica se encuentra documentada?		Sí	X	No
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:				
Mapa de procesos	X			
Manual de procedimientos				
Guía técnica o metodológica				
Otro	X	¿Cuál? PC-PB-22. Procedimiento para Asistencia Técnica Forestal conforme a lo establecido en la Norma ISO 9001:2015, 2021 vigente.		
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?				

### IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?		Sí	X	No
4.2 Metodología utilizada para medir la práctica				
Describa los siguientes recursos de medición:				
Frecuencia de medición	Mensual.			
Instrumento de medición	Registro administrativo.			

Elementos que se evalúan	Número de personas productores forestales capacitados.		
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Promedio de personas participantes en cursos de capacitación en materia forestal.		
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide	Cuestionario de retroalimentación del curso FO-PB-853.		
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:			
Norma o estándar	Norma ISO 9001:2015.		
Fecha de certificación	2020-12-14		
Institución certificadora	NYCE Sociedad Internacional de Gestión y Evaluación S. C.		
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?	Sí	<input type="checkbox"/>	No
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:			
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00		
Sector que otorga el reconocimiento	<input type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Privado
Institución que emite el reconocimiento			
Tipo o categoría del reconocimiento			
Carácter del reconocimiento	<input type="checkbox"/> Internacional	<input type="checkbox"/> Nacional	<input type="checkbox"/> Estatal
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Municipal
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Institucional

## V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica es transferible?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?			
5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida a otro ámbito de gobierno?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha transferido:			
	<b>Ámbito de gobierno</b>		<b>Nombre</b>
Federación	<input type="checkbox"/>		
Estados	<input type="checkbox"/>		
Municipios	<input type="checkbox"/>		
Dependencias u organismos auxiliares	<input checked="" type="checkbox"/>	Cualquier dependencia que tenga como función capacitación.	
Organismos autónomos	<input type="checkbox"/>		
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?			
	Réplica total	<input type="checkbox"/>	
	Réplica parcial	<input type="checkbox"/>	
	Asesoría o transferencia de conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Apoyo técnico	<input type="checkbox"/>	
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?			
Gestión administrativa	Presentar solicitud a la Dirección General de PROBOSQUE, en la que se mencione el interés y motivo de conocer a detalle la "Mejor Práctica", para la asesoría.		
Normatividad aplicable	No aplica.		
Recursos tecnológicos	Tecnología apropiada para la operación (Laptop, GPS, cañón, pantalla, cámara), indispensable para brindar una capacitación adecuada.		
Recursos materiales	De acuerdo con necesidades y población objetivo como lo son: hojas, lapiceros, papel bond, etc. Además de gestionar un espacio para la capacitación.		
Recursos humanos	De acuerdo con necesidades y población objetivo, contar con personal técnico con conocimientos sobre la materia.		

## VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	2021-01-01	al	2021-12-31
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?	100%			
6.3. Meta inicial:	1,800 productores y 120 cursos.			
	<b>Resultados</b>			
6.4. Cualitativos	Calidad en la prestación de los trámites y servicios e incremento del trámite de solicitud en línea.			
6.5. Cuantitativos	En el año 2021 se capacitaron 1,800 personas productoras, logrando atender la meta anual, con la finalidad de incrementar el desarrollo forestal sustentable.			
6.6. Resultados alcanzados con la aplicación de indicadores	Se logró capacitar 1,800 personas y en promedio a 16 productores forestales pro cada cursos de capacitación.			
6.7. Evidencia gráfica	<p>Personas capacitadas a través del Programa Organización y Capacitación de Productores Forestales</p> <p>2019 2020 2021</p> <p>1,800 1,800 1,800</p>			

## VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

<b>7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar</b>	SECRETARÍA DEL CAMPO		
<b>7.2. Unidad administrativa responsable directa</b>	PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO		
<b>7.2.1. Nombre de la persona titular responsable</b>	C. Bernardo Iván Calderón Contreras		
<b>7.2.2. Cargo</b>	Jefe del Departamento de Asistencia Técnica a la Producción Forestal		
<b>Teléfono 1</b>	7228789860	<b>Extensión 1</b>	9860
<b>7.3. Domicilio</b>	Rancho Guadalupe s/n, conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.		
<b>7.4. Correo electrónico</b>	probosque.datpf@edomex.gob.mx		
<b>7.5. Nombre de la o del enlace</b>	Lic. Jessica Fabiola Luja Navas		
<b>7.5.1 Cargo</b>	Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		
<b>Teléfono 1</b>	7228789825	<b>Extensión 1</b>	9825
<b>7.5.2 Domicilio</b>	Rancho Guadalupe s/n, conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.		
<b>7.6. Correo electrónico</b>	probosque.uippe@edomex.gob.mx		

**Fecha de validación** 2022-09-21